

021120 - 000000 - 12

CONVENIO UdelaR/Farq/ITU – INTENDENCIA DEPARTAMENTAL de DURAZNO

INSTALACIÓN, MANEJO y ACTUALIZACIÓN del PROYECTO SIG URBANO-TERRITORIAL CIU para las CIUDADES de DURAZNO y SARANDÍ del YÍ – DURAZNO

POR UNA PARTE: La Intendencia Departamental de Durazno representada en este acto por su Intendente **Ing. Benjamín Irazábal** y el Secretario Ejecutivo Departamental **Ing. Domingo Bocchiardo** constituyendo domicilio en Dr. Herrera 908 y Artigas de la ciudad de Durazno. **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República, representada por el Señor Rector **Dr. Rodrigo Arocena** y el Decano de la Facultad de Arquitectura **Dr. Arq. Gustavo Scheps**, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1031 de la ciudad de Montevideo, **ACUERDAN OTORGAR el PRESENTE CONVENIO** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Antecedentes:

El estudio sobre Ciudades Intermedias del Uruguay (CIU) surge en el ITU/Facultad de Arquitectura, por designación del CDC-UdelaR en 2003 enfocado a la comprensión del Sistema Nacional de Ciudades del Uruguay. La investigación del territorio como sustento de la dinámica socio-cultural y económica local hace referencia tanto a modalidades de ocupación y acondicionamiento del suelo para el hábitat y los establecimientos productivos así como, a la articulación con el entorno agroproductivo. El estudio de transformaciones y del posicionamiento nacional/regional abona un análisis prospectivo de las modalidades de gestión y producción de la expansión/consolidación urbana y suburbana de los últimos decenios; con el objetivo de aportar criterios y pautas operativas a la Gestión del Ordenamiento Urbano-Territorial que preocupa a Intendencias y Municipios en el marco de las Leyes de Descentralización y del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable. A tales efectos, se desarrolla por un lado, un Expediente Urbano-Territorial SIG y por otro lado, la caracterización del Sub-Sistema Urbano correspondiente a cada centro poblado en estudio en una muestra de 43 ciudades con más de 5.000 habitantes.

Para emprender el trabajo se conforman 4 sub-equipos temáticos con


Dr. Arq. GUSTAVO SCHEPS
DECANO


Ing. BENJAMÍN IRAZÁBAL
INTENDENTE


Ing. Agr. DOMINGO BOCCIARDO
SECRETARIO GENERAL

investigadores del ITU con apoyo de asesores de otras disciplinas junto a la consulta/participación activa de Técnicos/Autoridades Municipales y/o Departamentales:

>Información Secundaria = Identificación de fuentes, recopilación de datos relevantes y análisis comprensivo de las dinámicas demográfica y socio-económica y la ubicación de empresas así como, de cartografía digital IDE y fotos aéreas/satelitales.

>Expediente SIG Urbano-Territorial = Desarrollo de Mapas Temáticos con Densidades Vivienda y Población además de la localización de Espacios Verdes y del Equipamiento Colectivo para yuxtaponer a Polígonos de Infraestructura urbana y Parcelarios catastrales.

>Gestión Territorial = Análisis y estudio prospectivo de Transformaciones urbano-territoriales en la zonificación urbana y suburbana del suelo en correlación a implantación de la infraestructura y de servicios básicos.

>Sistema Urbano Nacional/Regional = Caracterización de vínculos/posicionamiento nacional/regional referido a cuenca hidrográfica, al entorno agroproductivo y los flujos del transporte de carga y pasajeros, y la complementariedad del equipamiento colectivo instalado.

SEGUNDA. Objetivo General:

Desarrollo de una base de datos territoriales estructurada en el Expediente Urbano-Territorial y el Sub-Sistema Urbano Nacional en formatos SIG (con cortes históricos en 1985, 1996 y 2004, en coincidencia con los Censos Nacionales del INE) y el apoyo para la actualización a datos del Censo 2011 de las ciudades de Durazno y Sarandí del Yí. Junto a la entrega de los shapfiles del Proyecto SIG -originalmente elaborado por el equipo de Ciudades Intermedias del Uruguay (CIU) del Instituto de Teoría y Urbanismo (ITU)- tendrá lugar una jornada de capacitación para facilitar su manejo y desarrollo de Mapas Temáticos.

TERCERA. Objetivos Específicos:

1. Instalar en los equipos de Ordenamiento Territorial de la IDD el Proyecto desarrollado por CIU del ITU, con el fin de instaurar una base

de datos estructurada como soporte digital actualizable del gobierno departamental y local sobre las ciudades de Durazno y Sarandí del Yí.

2. Impartir una jornada de capacitación sobre el manejo y desarrollo del Expediente SIG Urbano-Territorial con Densidades de Vivienda y Población y los Polígonos de cobertura de los Servicios de Infraestructura Urbana así como, del Equipamiento Colectivo (Salud, Educación, Administración y Cultura).
3. Explicar el protocolo de elaboración de los shapes del Sub-Sistema Urbano Nacional y los de la localización de las principales Empresas Privadas con cuadro de atributos para la elaboración de instrumentos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable (LOTDS).
4. Transferir criterios y procedimientos de actualización del Proyecto SIG del CIU a datos al Censo INE 2011.

CUARTA. Estrategias de abordaje:

1. Definición de conceptos sobre los cuales se trabajará.

La estructuración de contenidos del Expediente Urbano-Territorial operado desde un software de uso libre (gvSIG) involucra la generación sistémica de información digitalizada para georeferenciar en cartografía de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) del Uruguay.

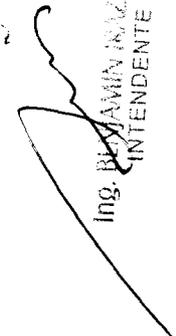
2. Delimitación del campo de Investigación.

Sobre la base de información secundaria y relevamientos para la elaboración sistémica del Expediente Urbano-Territorial y del Sub-Sistema Urbano Nacional se establecerá por un lado, la localización y tendencias de transformaciones urbanas y por otro lado, las zonas con distintas coberturas de servicios básicos y del equipamiento colectivo como base de diagnóstico para programar planes de desarrollo local.

3. Pautas para el uso.

A partir de la entrega de todos los componentes que integra el Proyecto SIG a la ID Durazno se ofrecerá asistencia para su manejo y desarrollo de nuevos Mapas Temáticos relevantes a la gestión territorial


Dr. Arq. GUSTAVO SCHEPS
DECANO


Ing. BENJAMÍN NAZARI
INTENDENTE


Ing. Agr. DOMINGO BOCCIARDO
SECRETARIO GENERAL
I. D. D.

departamental y municipal.

QUINTA. Obligaciones de las partes: Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos, las partes se obligan a las siguientes prestaciones:

La Intendencia Departamental de Durazno:

- 1.- Brindar toda la información sobre Servicios de Infraestructura Urbana, Equipamiento Colectivo y Ubicación con datos de Empresas Urbanas y Rurales a modo de nutrir la base de información para georeferenciar y el (eventual) complemento de datos consignados en visitas de campo.
- 2.- Asignar un monto de \$ 134.000 (ciento treinta cuatro mil pesos uruguayos) a efectos de financiar los recursos humanos y materiales así como viáticos para la ejecución del Convenio.
- 3.- Facilitar los traslados necesarios de docentes ITU de la Facultad de Arquitectura dentro del Departamento y las ciudades de Durazno y Sarandí del Yí.

La Facultad de Arquitectura:

- 1.- Instalación del Proyecto SIG en equipos de OT de la IDD, originalmente elaborado por el equipo de Ciudades Intermedias del Uruguay (CIU) del Instituto de Teoría y Urbanismo (ITU).
- 2.- Realización de una jornada de capacitación para el manejo y criterios de actualización de datos a futuro.
- 3.- Aportar los criterios para mantener actualizada la base de datos del Expediente Urbano-Territorial y el Sub-Sistema Urbano Nacional además de la ubicación con cuadro de atributos de las Empresas del departamento.

SEXTA. Costos y forma de pago:

La Intendencia de Departamental de Durazno se compromete a transferir a la Facultad de Arquitectura -Instituto de Teoría y Urbanismo- la cantidad de \$ 134.000, en tres partidas:

- 1ra) El 32% de dicha cifra, esto es la suma de \$ 42.880, se abonará a la firma del Convenio.
- 2da) El 48% (\$ 64.320) a la instalación del Proyecto SIG y la jornada de

capacitación para manejo del mismo.

3ra) El 20% restante (\$ 26.800) se abonará contra la entrega final.

SEPTIMA. Coordinación: Ambas partes implementarán los medios de comunicación y difusión a fin de aunar y potenciar el trabajo a realizar. Las partes acordarán mecanismos de coordinación permanente a efectos de facilitar la ejecución del presente Convenio.

OCTAVA. Plazo: Se establece como fecha límite de entrega de los trabajos, tres meses ininterrumpidos posteriores a la fecha de comienzo de los mismos.

NOVENA. Domicilios especiales: La partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos del Convenio, los indicados como suyos en la comparecencia.

DÉCIMA. Comunicaciones: cualquier notificación que deban realizarse las partes se tendrá por válidamente efectuada por medio de fax, telegrama colacionado con acuse de recibo o acta notarial.

DÉCIMO PRIMERA. Otorgamiento: Previa lectura, se lee, otorga y firman tres ejemplares de igual tenor, en Montevideo el día veintinueve de agosto del año dos mil doce.



Ing. Agr. DOMINGO BOCCHIARDO
SECRETARIO GENERAL
I. D. D.



RODRIGO KROCENA
RECTOR



ING. BENJAMIN IRAZABAL
INTENDENTE



Dr. Atq. GUSTAVO SCHEPS
DECANO